

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 17.7.2018, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-2242 «Vía ciclista junto a la carretera A-2233. p.k. 0+000 al 12+700 (Eurovelo). Tramo Conil-Los Caños».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 16.7.2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan asignado o, en su defecto, Ud. como figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando original y copia de los documentos siguientes:

- Nota simple registral actualizada.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos/partición de herencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 26/09/2018. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	01	Manuel, Jesús María y Francisco de Paula Moreno Fernández y Hdros. de Antonio Moreno Fernández	518,00 m ²	33	34
10,30	02	María del Rosario Ureba Alba y Hdros. de Pedro Narváez Tamayo	241,00 m ²	33	61
11,00	03	María, Rafael y Francisca Fernández Lobón, Yolanda, Manuel, María Rosa y Juan José Fernández Bermúdez	243,00 m ²	33	62
11,30	04	Hdros. de María Rosado Gómez	112,00 m ²	33	64
12,00	05	Hdros. de José Juan Ureba Muñoz	246,00 m ²	33	90
12,30	06	Juan Sánchez Pacheco y Ana Molina Fernández	197,00 m ²	33	673

Día: 27/09/2018. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	07	Hdros. de Milagros González Rey	184,00 m ²	33	111
10,30	08	Juana, María, Angela, José y Vicente Utrera Sánchez	397,00 m ²	33	112
11,00	09	Francisca de Paula, Concepción y Manuel Fernández Moya	267,00 m ²	33	153
11,30	10	Francisco, Manuel, Leonor y Juan Fernández López	295,00 m ²	33	154
12,00	11	Hijos de Ana Aragón Gallardo, S.L.	291,00 m ²	33	198
12,30	12	Francisca María Oliva Molina Fernández	356,00 m ²	33	199

Día: 28/09/2018. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	13	Salvador Muñoz Fernández y 31 propietarios más	615,00 m ²	33	200
10,30	14	Manuel y Francisca de Paula Fernández Muñoz de Arenillas	278,00 m ²	33	260
11,00	15	Común de Vecinos de El Palmar	1.416,00 m ²	33	329
11,30	16	Manuel Moreno Morillo	1.534,00 m ²	33	354
12,00	17	Carmen López Núñez, María Isabel, José Francisco, Olga López Ventura y Hdros. de Feliciano, Sinécia y Eulalia López Núñez	228,00 m ²	33	585
12,30	18	Juan José Gomar López	217,00 m ²	33	358

Día: 01/10/2018. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	19	Antonio Gomar Pérez	642,00 m ²	33	359
10,30	20	Dolores Muñoz Peña y 21 propietarios más	184,00 m ²	33	499
11,00	21	Hdros. de Francisco Infante López	364,00 m ²	33	500
11,30	22	Hdros. de Manuel Guerrero de Gomar	348,00 m ²	33	502
12,00	23	Dolores Tirado Sánchez y Hdros. de Joaquín Pérez Rodríguez	374,00 m ²	33	1058
12,30	24	Villacardosa, S.L.	1.069,00 m ²	33	1059

Día: 02/10/2018. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	25	José de Jesús Rodríguez Gomar	1.160,00 m ²	33	504
10,30	26	Diego Jiménez Mera	1.510,00 m ²	33	564
11,00	27	Juan Luis Infante Mera	793,00 m ²	33	511
11,30	28	Hdros. de José Guerra Esparragosa	600,00 m ²	33	526
12,00	29	Rafael Ortega Domínguez	1.071,00 m ²	33	545
12,00	30	Rafael Ortega Domínguez	2.180,00 m ²	33	546

Día: 03/10/2018. Ayuntamiento de Barbate					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	31	Hecamo de Turismo, S.L.	332,00 m ²	2	126
10,30	32	Explotación Ganadera Vejeriega, S.L. y 13 propietarios más	681,00 m ²	1	164
11,00	33	Juana Guerra Mera	198,00 m ²	1	166
11,30	34	Hdros. de Manuel Vitorique Santos	474,00 m ²	1	167
12,00	35	Hdros. de Patricio José Castro Gallardo y 32 propietarios más	2.572,00 m ²	1	193
12,30	36	Desconocido	268,00 m ²	1	213

Cádiz, 24 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.